

RECIBIDO

10 ENE 2019

DIRECCIÓN GENERAL

GARCÍA VIGIL #809 COL. CENTRO OAXACA, OAX.
C.P. 68000 TELS. 5144030, 5140861, 5140852

con anexos

OFICIO N°: SF/SECyT/067/2019

ASUNTO: Se comunica presupuesto aprobado 2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de enero de 2019.

MIRIAM CARAVEO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS
PRESENTE

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, se comunica el Presupuesto de Egresos 2019 aprobado a ese Ejecutor de gasto, por un importe total de: -----
\$ 10,155,824.69 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS
----- VEINTICUATRO PESOS 69/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado corresponde a las posibilidades financieras que la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019 le permiten al Estado, mismo que está distribuido en los programas, subprogramas, proyectos, actividades, partidas presupuestarias con asignaciones calendarizadas para su ejercicio, conforme a la estructura programática presentada en su Programa Operativo Anual (POA), por lo que en términos del artículo 17 del Decreto, el Ejecutor de gasto se debe ajustar al presupuesto aprobado y calendario que se adjunta.

En caso que se requieran replantear las actividades y metas de la estructura programática, deberá realizarse conforme lo establecido en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Los recursos para Inversión Pública, se asignarán a través de proyectos, según los procedimientos y disposiciones legales aplicables por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

AL REVERSO

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

